PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 013

LEGISLADORES

	1	Λ1	
Nº	1	TU.	

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

ratificación.		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
·		-
Entró en la Sesión de:	09 ABRIL 2014	
	09 ABRIL 2014 P/R	Ap.
Entró en la Sesión de: Girado a la Comisión Nº: _		Ap.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 156/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





USHUAIA,

0 9 AGR. 2014



VISTO Y CONSIDERANDO la Sesión Ordinaria prevista para el día 09 de Abril de 2014 y teniendo en cuenta la cantidad de asuntos ingresados al día de la fecha, corresponde establecer para la hora 12:30 reunión de Labor Parlamentaria, en el Salón de Comisiones sito en San Martín 1431 3º Piso.

Que la presente resolución dictar el acto administrativo correspondiente, "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S Ü E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER reunión de Labor Parlamentaria para el día de la fecha a la hora 12:30, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LA presente resolución dictar el acto administrativo correspondiente, "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 156-14

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"